ALCALDÍA DE
FLANDES

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Fecha:	28	de	ABRIL	de	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRACTUAL NUMERO:	207		19/02/2026		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA				
FECHA INICIACION: (Según acta de iniciación)	24/02/2026	**FECHA DE TERMINACION:**		15/03/2026	
Valor inicial:	$ 41.685.850,00	**Saldo Actual**		$ 41.685.850,00	
Modificaciones: Adiciones / Reducciones	$ -	**Menos este pago**		$ 41.685.850,00	
Valor Total:	$ 41.685.850,00	**Nuevo saldo**		$ -	
CDP CONTRATO	2025000273	**RP CONTRATO**		2025000312	
Plazo de ejecucion	20 dias		dias	prórrogas	dias

5

CONTRATISTA:	SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S	NIT 900930005-1	
PERIODO A CERTIFICAR:	24/febrero/2026 al 15/Marzo/2026	Documento equivalente a la factura y fecha: Cta Cobro y/o Factura No. SVTG-32	28/04/2026
NÚMERO PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	85219773	**MES :** MARZO/2026	
Honorarios y prestacion de servicios personales de la presente cuenta			$ 41.685.850,00
Base de cotizacion (calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales)			N/A
Salud 12,5%	N/A	EPS	SANITAS
Pensión 16%	N/A	FONDO DE PENSIONES	PORVENIR
Riesgos laborales	N/A	ARL	POSITIVA
Aporte CCF	N/A	CAJA	CAFASUR
Fondo de Solidaridad Pensional	N/A	FONDO DE PENSIONES	N/A

CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

El suscrito **CERTIFICA** que **EL CONTRATISTA** en mención ha cumplido durante el presente período, con el objeto, obligaciones, pago de la Seguridad Social y compromisos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo. Anexa Informe detallado de ejecución de actividades.

Por lo anterior, se **Autoriza** el pago correspondiente, conforme a lo estipulado en la cláusula sexta " forma de pago".

DAMARA HAIDY LEAL LEAL
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

ALCALDÍA DE
FLANDES

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA

De acuerdo a la factura electrónica **No. SVTG 32** del 28 de abril del 2026, junto a los documentos anexos, presentados por **SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S.,** identificado con Nit 900930005-1,certifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de compraventa cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA DE LA ADMINISTRACION MUNICPAL DE FLANDES TOLIMA,** razón por la cual certifico el pago por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($41´685.850.00) Correspondiente al periodo del 24 de febrero al 15 de marzo de 2026.

De igual manera certifico a cabalidad el cumplimiento con los pagos de la seguridad social e integral del contratista para el contrato en mención.

Dado en Flandes a los veintinueve (29) días del mes de abril del 2026.

DAMARA HAIDY LEAL LEAL
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyecto: José Abel Sarmiento A. Aux. Administrativo

Espacio para Logo Corporativo

SERVICIOS INTEGRALES JAS SAS
NIT 900.930.005-1
CARRERA 9A 5A 20 Barrio Quintas Ferroviarias
Municipio de Flandes Tolima
Tel: (608) 3144085630
Flandes - Colombia
servintegralesjasas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. SVTG 32

Señores	MUNICIPIO DE FLANDES		
NIT	800.100.055-6	**Teléfono**	(608) 3105621798
Dirección	CRA 8 CALLE 12 ESQUINA	**Ciudad**	Flandes - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/04/2026, 21:48
Expedición	28/04/2026, 22:12
Vencimiento	28/04/2026

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	CINTA POLIPROPILENO 48X40 TRANSPARENTE	CINTA POLIPROPILENO 48X40 TRANSPARENTE	140.00	9,537.82	1,589,000.00
2	RESMA DE PAPEL IMPRESORA 75G CARTA 500 HOJAS	RESMA DE PAPEL IMPRESORA 75G CARTA 500 HOJAS	200.00	18,151.26	4,320,000.00
3	RESMA DE PAPEL IMPRESORA 75G OFICIO 500 HOJAS	RESMA DE PAPEL IMPRESORA 75G OFICIO 500 HOJAS	380.00	23,361.34	10,564,000.00
4	PEGANTE LIQUIDO 125G	PEGANTE LIQUIDO 125G	30.00	4,285.71	153,000.00
5	CORECTOR BOLIGRAFO 7ML	CORECTOR BOLIGRAFO 7ML	30.00	2,184.87	78,000.00
6	PEGANTE EN BARRA DE 40 G	PEGANTE EN BARRA DE 40 G	58.00	4,285.71	295,800.00
7	CARTULINA PLIEGO	CARTULINA PLIEGO	30.00	1,302.52	46,500.00
8	TAJA LAPIZ DE CUERPO METALICO	TAJA LAPIZ DE CUERPO METALICO	30.00	588.24	21,000.00
9	BORRADOR DE NATA	BORRADOR DE NATA	30.00	588.24	21,000.00
10	RESALTADOR NARANJA	RESALTADOR NARANJA	20.00	1,344.54	32,000.00
11	RESALTADOR ROSADO	RESALTADOR ROSADO	20.00	1,344.54	32,000.00
12	RESALTADOR VERDE	RESALTADOR VERDE	20.00	1,344.54	32,000.00
13	LAPIZ HB No2	LAPIZ HB No2	200.00	957.98	228,000.00
14	SILICONA BARRA GRUESA	SILICONA BARRA GRUESA	100.00	924.37	110,000.00
15	SILICONA LIQUIDA X100GRS	SILICONA LIQUIDA X100GRS	30.00	2,857.14	102,000.00
16	CD GRABABLE RW X 25 CAPACIDAD 700 MB	CD GRABABLE RW X 25 CAPACIDAD 700 MB	4.00	85,714.29	408,000.00
17	CLIP METALICO INSTITUCIONAL CAJA POR 100	CLIP METALICO INSTITUCIONAL CAJA POR 100	3.00	2,100.84	7,500.00
18	SOBRES MANILA NORMA OFICIO ESPECIAL X100 UNID 27X37CM	SOBRES MANILA NORMA OFICIO ESPECIAL X100 UNID 27X37CM	3.00	21,848.74	78,000.00
19	SOBRES MANILA NORMA CARTA ESPECIAL X100 UNID 27X37CM	SOBRES MANILA NORMA CARTA ESPECIAL X100 UNID 27X37CM	3.00	20,588.24	73,500.00
20	GANCHOS COSEDORA STANDAR 26/6 CAJA X 5000	GANCHOS COSEDORA STANDAR 26/6 CAJA X 5000	200.00	3,109.24	740,000.00
21	BANDERITAS ADHESIVAS TIPO FLECHA DE COLORES X100 UND	BANDERITAS ADHESIVAS TIPO FLECHA DE COLORES X100 UND	80.00	2,100.84	200,000.00
22	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES 76X76 MM PQTX300	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES 76X76 MM PQTX300	30.00	10,420.17	372,000.00
23	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	30.00	1,344.54	48,000.00
24	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL	30.00	1,344.54	48,000.00
25	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO	30.00	1,344.54	48,000.00
26	MARCADOR PERMANENTE COLOR VERDE	MARCADOR PERMANENTE COLOR VERDE	15.00	1,344.54	24,000.00
27	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE	20.00	9,579.83	228,000.00
28	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA FINA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA FINA	80.00	3,403.36	324,000.00
29	BISTURI GRUESO ALMA METALICA	BISTURI GRUESO ALMA METALICA	20.00	3,067.23	73,000.00
30	COSEDORA CAPACIDAD 25 HOJAS	COSEDORA CAPACIDAD 25 HOJAS	20.00	14,621.85	348,000.00
31	BISTURI PLASTICO PEQUEÑO	BISTURI PLASTICO PEQUEÑO	10.00	1,092.44	13,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
32	GANCHO LEGADOR PLASTICO PAQUETE X20	GANCHO LEGADOR PLASTICO PAQUETE X20	200.00	3,445.38	820,000.00
33	ALMOHADILLA DACTILAR COLOR NEGRO	ALMOHADILLA DACTILAR COLOR NEGRO	6.00	4,369.75	31,200.00
34	SELLO FECHADOR CLASICO MEDIANO	SELLO FECHADOR CLASICO MEDIANO	6.00	4,369.75	31,200.00
35	BOLSAS PARA BASURA GRANDE PAQUETE POR 6 UNIDADES	BOLSAS PARA BASURA GRANDE PAQUETE POR 6 UNIDADES	50.00	3,361.34	200,000.00
36	CAJA EN CARTON CORRUGADO REF: ARCHIVO X 200	CAJA EN CARTON CORRUGADO REF: ARCHIVO X 200	1,419.00	4,873.95	8,230,200.00
37	LIBRO ACTAS 200 FO. ECONOMICO OFICIO	LIBRO ACTAS 200 FO. ECONOMICO OFICIO	5.00	21,512.61	128,000.00
38	CARTULINA BRISTOL POR PLIEGO	CARTULINA BRISTOL POR PLIEGO	20.00	1,344.54	32,000.00
39	COSEDORA MANUAL	COSEDORA MANUAL	20.00	12,352.94	294,000.00
40	GLOBOS R-12 FASHION SURTIDO TROPICAL PAQUETE X 12	GLOBOS R-12 FASHION SURTIDO TROPICAL PAQUETE X 12	15.00	6,008.40	107,250.00
41	ESCARCHA MORADA PAQ X 500G	ESCARCHA MORADA PAQ X 500G	2.00	18,823.53	44,800.00
42	ESCARCHA NARANJA PAQ X 500G	ESCARCHA NARANJA PAQ X 500G	2.00	18,823.53	44,800.00
43	ESCARCHA ROJA X 500G	ESCARCHA ROJA X 500G	2.00	18,823.53	44,800.00
44	ESCARCHA DORADA PAQ X 500GR	ESCARCHA DORADA PAQ X 500GR	2.00	18,823.53	44,800.00
45	ESCARCHA BLANCA MURANO 500GR	ESCARCHA BLANCA MURANO 500GR	2.00	18,823.53	44,800.00
46	ESCARCHA VERDE PAQ X 500GR	ESCARCHA VERDE PAQ X 500GR	2.00	18,823.53	44,800.00
47	LAPICERO NEGRO X CAJA 12 UND	LAPICERO NEGRO X CAJA 12 UND	60.00	9,327.73	666,000.00
48	PAPEL CREPE SENCILLO AZUL CLARO	PAPEL CREPE SENCILLO AZUL CLARO	20.00	857.14	20,400.00
49	PAPEL CREPE SENCILLO ROSADO UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO ROSADO UNIDAD	20.00	857.14	20,400.00
50	PAPEL CREPE SENCILLO ROJO UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO ROJO UNIDAD	20.00	857.14	20,400.00
51	PAPEL CREPE SENCILLO NARANJA UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO NARANJA UNIDAD	20.00	857.14	20,400.00
52	PAPEL CREPE SENCILLO FUCSIA OSCURO	PAPEL CREPE SENCILLO FUCSIA OSCURO	20.00	857.14	20,400.00
53	PAPEL CREPE SENCILLO BLANCO UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO BLANCO UNIDAD	20.00	857.14	20,400.00
54	PAPEL CREPE SENCILLO AMARILLO BANDERA	PAPEL CREPE SENCILLO AMARILLO BANDERA	20.00	857.14	20,400.00
55	PAPEL CREPE SENCILLO VINO TINTO	PAPEL CREPE SENCILLO VINO TINTO	20.00	857.14	20,400.00
56	PAPEL SEDA AZUL OSCURO 50X70CM	PAPEL SEDA AZUL OSCURO 50X70CM	20.00	168.07	4,000.00
57	PAPEL SEDA LILA 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA LILA 50X70 UNIDAD	20.00	168.07	4,000.00
58	PAPEL SEDA VERDE MANZANA 50X70	PAPEL SEDA VERDE MANZANA 50X70	16.00	168.07	3,200.00
59	PAPEL SEDA ROJO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA ROJO 50X70 UNIDAD	20.00	168.07	4,000.00
60	PAPEL SEDA AMARILLO BANDERA UNIDAD	PAPEL SEDA AMARILLO BANDERA UNIDAD	20.00	168.07	4,000.00
61	PAPEL SEDA BLANCO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA BLANCO 50X70 UNIDAD	50.00	168.07	10,000.00
62	PAPEL SEDA VINO TINTO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA VINO TINTO 50X70 UNIDAD	10.00	168.07	2,000.00
63	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	50.00	857.14	51,000.00
64	CARTULINA FLUORECENTE COLORES SURTIDOS 50X70CM	CARTULINA FLUORECENTE COLORES SURTIDOS 50X70CM	10.00	3,235.29	38,500.00
65	TIJERAS DE 21 CENTIMETROS	TIJERAS DE 21 CENTIMETROS	10.00	8,739.50	104,000.00
66	CARPETA PARA ARCHIVO 4 ALETAS BLANCA	CARPETA PARA ARCHIVO 4 ALETAS BLANCA	2,300.00	2,436.97	6,670,000.00
67	DISCO DURO EXTERNO 2 TB - PORTÁTIL DE 2,5 PULGADAS CON USB 3.2 GEN 1 DE ALTA VELOCIDAD, NEGRO	DISCO DURO EXTERNO 2 TB - PORTÁTIL DE 2,5 PULGADAS CON USB 3.2 GEN 1 DE ALTA VELOCIDAD, NEGRO	2.00	529,411.76	1,260,000.00
68	CLIP MARIPOSA X 50 UND	CLIP MARIPOSA X 50 UND	50.00	6,806.72	405,000.00
69	CHINCHE METÁLICO SURTIDO 50 UNIDADES	CHINCHE METÁLICO SURTIDO 50 UNIDADES	50.00	4,621.85	275,000.00
70	PLANILLERA - TABLA LEGAJADORA EN ACRÍLICO	PLANILLERA - TABLA LEGAJADORA EN ACRÍLICO	10.00	16,974.79	202,000.00
71	TINTA COLOR NEGRO PARA SELLOS POR 30 ML	TINTA COLOR NEGRO PARA SELLOS POR 30 ML	20.00	24,201.68	576,000.00

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
72	ALMOHADILLA COJIN PARA SELLO COLOR NEGRO	ALMOHADILLA COJIN PARA SELLO COLOR NEGRO	20.00	18,655.46	444,000.00

Total items: 72

Total Bruto	35,030,126.08
IVA 19%	6,655,723.92
Total a Pagar	41,685,850.00

Valor en Letras:
Cuarenta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 41,685,850.00

Observaciones:
Está Factura es Soporte del Contrato de Compraventa No. 207-2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085998606 aprobado en 20241224 prefijo SVTG desde el número 1 al 999 Vigencia: 24 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa
CUFE: 6c54234bd2a0e55be5afcbedb07769213c436309669c57f6eebe2592552eea2dec9d2d14d512ee8fe86478a8dbec4d82

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

Girardot, Cundinamarca, 24/03/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVICIOS INTEGRALES JAS S A S** con **NIT 9009300051** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900565020

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232924500

(415)7707212489984(8020) 000014123292450 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 0 0 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Flandes 2 7 5

41. Dirección principal
CR 9 5 A 20 BRR QUINTAS FERROVIAS

42. Correo electrónico servintegralesjasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 0 8 5 6 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 6 0 8 2 5	8 2 3 0	2 0 1 6 0 8 2 5		4 7 6 1	4 7 4 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ SERRANO DIEGO ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232924500

(415)7707212489984(8020) **000014123292450 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 0 0 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 6 0 1 2 0	2 0 2 4 0 7 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 1 2 2	2 0 2 4 0 7 3 0
77. No. Matrícula mercantil	8 4 0 2 7	8 4 0 2 7
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	4 5	4 5
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 1 2 2	
81. Hasta	2 9 9 9 0 1 2 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 0 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141232924500

(415)7707212489984(8020) **000014123292450 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 0 0 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 3 6 3 3 9 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	SERRANO	DIEGO	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141232924500

(415)7707212489984(8020) **000014123292450 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 0 0 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 3 6 3 3 9 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	SERRANO	DIEGO	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DO COSTO

Nit: 900930005-1
+57 314 851 1172
servintegralesjasas@gmail.com

Informe de Actividades No. 001 Contrato de Compraventa No. 207 de 2026	
Objeto del Contrato	**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA**
Fecha Contrato	19/Febrero/2026
Numero de Contrato	207-2026
Nombre del Contratista	SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S
Identificación Tributaria	Nit: 900930005-1
Representante Legal	DIEGO ALEJANDRO MENDEZ SERRANO
Identificación Representante Legal	1.033.633.979 de Ricaurte
Certificado Disponibilidad Presupuestal	2025000273 DE 05/Feb/2026
Registro Presupuestal	2025000312 DE 20/Feb/2026
Valor del Contrato	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($41.685.850)
Número de Informe	001
Periodo Facturado	24/Feb/2026 al 15/Marzo/2026
Fecha Acta de Inicio	24 de Febrero de 2026
Valor Facturado	$41.685.850,oo

JAS
Servicios Integrales Jas S.A.S.
Nit: 900930005-1
+57 314 851 1172
servintegralesjasas@gmail.com

ACTA DE ENTREGA

Yo, **DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ SERRANO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.003.633.979 de Ricaurte, en calidad de Representante Legal de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES JAS SAS**, con sede en GIRARDOT en la Cra 9ª #5ª-20 Quintas Ferroviarias Flandes, hago constar por medio de la presente acta que he entregado a **DAMARA HAIDY LEAL LEAL**, en calidad de **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE FLANDES,** de los siguientes elementos del contrato:

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA"

NUMERO	DESCRIPCION	UND	CANT
1	CINTA POLIPROPILENO 48X40 TRANSPARENTE	UND	140
2	RESMA PAPEL CARTA 75 GRAMOS	UND	200
3	RESMA PAPEL OFICIO 75 GRAMOS	UND	380
4	PEGANTE LIQUIDO 125G	UND	30
5	CORECTOR BOLIGRAFO 7ML	UND	30
6	PEGANTE EN BARRA 40 GR	UND	58
7	LAPICERO NEGRO X CAJA 12 UND	UND	60
8	CARTULINA PLIEGO	UND	30
9	TAJA LAPIZ DE CUERPO METALICO	UND	30
10	BORRADOR DE NATA	UND	30
11	RESALTADOR NARANJA	UND	20
12	RESALTADOR ROSADO	UND	20
13	RESALTADOR VERDE	UND	20
14	LAPIZ N2 HB	UND	200
15	SILICONA BARRA GRUESA	UND	100
16	SILICONA LIQUIDA X100GRS	UND	30
17	CD GRABABLE RW X 25 CAPACIDAD 700 MB	UND	4
18	CLIP METALICO INSTITUCIONAL POR 100	CJA	3
19	SOBRES MANILA NORMA OFICIO ESPECIAL X100 UNID 27X37CM	CAJA	3
20	SOBRES MANILA NORMA CARTA ESPECIAL X100 UNID 27X37CM	UND	3
21	GANCHOS COSEDORA STANDAR 26/6 CAJA X 5000	CJA	200
22	BANDERITAS ADHESIVAS TIPO FLECHA COLORES X100 UND	PAQ	80

JAS
Servicios Integrales Jas S.A.S.
Nit: 900930005-1
+57 314 851 1172
servintegralesjasas@gmail.com

23	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES 76X76 MM PQTX300	PAQ	30
24	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	UND	30
25	MARCADOR AZUL PERMANENTE	UND	30
26	MARCADOR ROJO PERMANENTE	UND	30
27	MARCADOR VERDE PERMANENTE	UND	15
28	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE	UND	20
29	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA FINA	UND	80
30	BISTURI GRUESO ALMA METALICA	UND	20
31	COSEDORA CAPACIDAD 25 HOJAS	UND	20
32	BISTURI PLASTICO PEQUEÑO	UND	10
33	GANCHO LEGADOR PLASTICO PAQUETE X20	PQT	200
34	ALMOHADILLA DACTILAR COJÍN PARA SELLO NEGRO	UND	6
35	SELLO FECHADOR CLASICO MEDIANO	UND	6
36	BOLSAS PARA BASURA GRANDE PAQUETE POR 6 UNIDADES	UND	50
37	CAJA EN CARTON CORRUGADO REF: ARCHIVO X 200	UND	1419
38	LIBRO ACTAS 200 FO. ECONOMICO OFICIO	UND	5
39	CARTULINA BRISTOL POR PLIEGO	UND	20
40	COSEDORA MANUAL	UND	20
41	GLOBOS R-12 FASHION SURTIDO TROPICAL PAQUETE X 12	UND	15
42	ESCARCHA MORADA PAQ X 500G	UND	2
43	ESCARCHA NARANJA PAQ X 500G	UND	2
44	ESCARCHA ROJA X 500G	UND	2
45	ESCARCHA BLANCA MURANO 500GR	UND	2
46	ESCARCHA DORADA PAQ X 500GR	UND	2
47	ESCARCHA VERDE PAQ X 500GR	UND	2
48	PAPEL CREPE SENCILLO AZUL CLARO UNIDAD	UND	20
49	PAPEL CREPE SENCILLO ROSADO UNIDAD	UND	20
50	PAPEL CREPE SENCILLO ROJO UNIDAD	UND	20
51	PAPEL CREPE SENCILLO NARANJA UNIDAD	UND	20
52	PAPEL CREPE SENCILLO FUCSIA OSCURO UNIDAD	UND	20
53	PAPEL CREPE SENCILLO BLANCO UNIDAD	UND	20
54	PAPEL CREPE SENCILLO AMARILLO BANDERA	UND	20
55	PAPEL CREPE SENCILLO VINO TINTO	UND	20
56	PAPEL SEDA AZUL OSCURO 50X70CM	UND	20
57	PAPEL SEDA LILA 50X70 UNIDAD	UND	20
58	PAPEL SEDA VERDE MANZANA 50X70	UND	16
59	PAPEL SEDA ROJO 50X70 UNIDAD	UND	20
60	PAPEL SEDA AMARILLO BANDERA UNIDAD	UND	20
61	PAPEL SEDA BLANCO 50X70 UNIDAD	UND	50
62	PAPEL SEDA VINO TINTO 50X70 UNIDAD	UND	10
63	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	UND	50
64	CARTULINA FLUORECENTE COLORES SURTIDOS 50X70CM	UND	10
65	TIJERAS DE 21 CENTIMETROS	UND	10

66	CARPETA PARA ARCHIVO 4 ALETAS BLANCA	UND	2300
67	DISCO DURO EXTERNO 2 TB - PORTÁTIL DE 2,5 PULGADAS CON USB 3.2 GEN 1 DE ALTA VELOCIDAD, COMPATIBLE CON MICROSOFT WINDOWS 8.1, 10, 11 Y MACOS, NEGRO,	UND	2
68	CLIP MARIPOSA X 50 UND	CAJA	50
69	CHINCHE METÁLICO SURTIDO 50 UNIDADES	CAJA	50
70	PLANILLERA - TABLA LEGAJADORA EN ACRÍLICO OFICIO	UND	10
71	ALMOHADILLA DACTILAR COJÍN PARA SELLO NEGRO	UND	20
72	TINTA COLOR NEGRO PARA SELLOS POR 30 ML	UND	20

La entrega de los elementos mencionados se realiza en perfecto estado y conforme a las especificaciones acordadas. El recibido de estos elementos por parte de **DAMARA HAIDY LEAL LEAL**, se considera una aceptación de la entrega.

Quien entrega

DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ SERRANO
Representante Legal
C.C. No.:1.003.633.979 de Ricaurte
servintegralesjasas@gmail.com

Quien Recibe

DAMARA HAIDY LEAL LEAL
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - SUPERVISOR

JAS
Servicios Integrales Jas S.A.S.

Nit: 900930005-1
+57 314 851 1172
servintegralesjasas@gmail.com

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATO 207-2027









Barrio Quintas Ferroviarias – Flandes, Contacto: 3144085630
servintegralesjasas@gmail.com

JAS
Servicios Integrales Jas S.A.S.
Nit: 900930005-1
+57 314 851 1172
servintegralesjasas@gmail.com

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATO 207-2027









JAS
Servicios Integrales Jas S.A.S.
Nit: 900930005-1
+57 314 851 1172
servintegralesjasas@gmail.com

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATO 207-2027







Barrio Quintas Ferroviarias – Flandes, Contacto: 3144085630
servintegralesjasas@gmail.com

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-04-24, 02:25:12 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2026
Empresa	SERVICIOS INTEGRALES JAS SAS
NIT	NI 900930005
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	85219773
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	250689910
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	$ 217.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 140.100	$ 1.800
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 35.100	$ 500
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 4.600	$ 100
N890704737	CCF46	CAFASUR	1	$ 35.100	$ 500
		SubTotales:		$ 214.900	$ 2.900
		Total a Pagar:			$ 217.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

EXPERTOS en PILA

nlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-24, 02:30:39 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 85219773

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 24/04/2026

OS DEL APORTANTE

Social	SERVICIOS INTEGRALES JAS SAS		
nento	NI900930005	**Dirección**	CR 9 #5 A - 20
e Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	0
'ersona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
d	FLANDES	**Departamento**	TOLIMA
sentante Legal	MENDEZ SERRANO DIEGO ALEJANDRO	**Identificación**	CC 1003633979
Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

'ALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					To		
ión	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días COT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	To
79	DIEGO ALEJANDRO MENDEZ SERRANO	01	00	X	X															0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 875.453	$ 140.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 875.453	$ 35.100	0,522	$ 875.453	$ 4.600	(CCF46) CAFASUR	$ 875.453	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$

TOTALES

Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 875.453	$ 875.453	$ 875.453	$ 875.453	$ 140.100	$ 35.100	$ 4.600	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 214.900	$ 2.900	$ 217.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE
LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S.
NIT 900.930.005-1

Yo, **MARIA FERNANDA CORTES GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.529.850, en mi calidad de Contador Público de **SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S.** identificada con NIT 900.930.005-1, certifico que la sociedad se encuentra a PAZ Y SALVO al 31 de Marzo de la vigencia 2026, por todo concepto en el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Art. 1 de la ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de Abril de 2026.

MARIA FERNANDA CORTES GUZMAN
Contador Público
C.C. 1.024.529.850 de Bogotá.
T.P. 229.079-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.529.850

CORTES GUZMAN

APELLIDOS

MARIA FERNANDA

NOMBRES

MARIA FERNANDA CORTES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

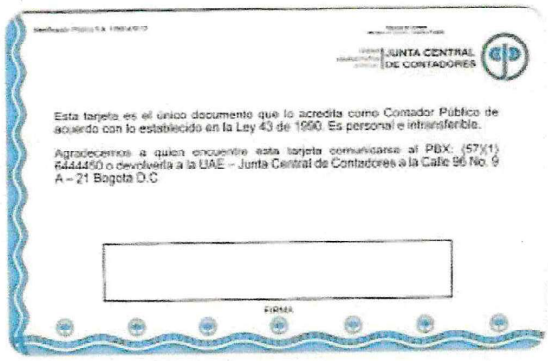
11-JUN-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00246679-F-1024529850-20100729 0023092251A 1 34749464

ESTADO CIVIL



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogota D.C

FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 2 C 1 3 4 0 2 F C E 9 9 5 8 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA FERNANDA CORTES GUZMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1024529850 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 229079-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.003.633.979**
MENDEZ SERRANO

APELLIDOS
DIEGO ALEJANDRO

NOMBRES

Diego Alejandro Mendez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-2000**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.90	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-ABR-2018 RICAURTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1521800-01018516-M-1003633979-20180628 **0061**749721G 1 49945280

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 12:20:05
Recibo No. S000497376, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zkKZccm67C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S.
Nit : 900930005-1
Domicilio: Flandes, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 84027
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 22 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 5A 20 BRR QUINTAS FERROVIAS
Municipio : Flandes, Tolima
Correo electrónico : servintegralesjasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144085630
Teléfono comercial 2 : 3115428474
Teléfono comercial 3 : 3115428474

Dirección para notificación judicial : CR 9 5A 20 BRR QUINTAS FERROVIAS
Municipio : Flandes, Tolima
Correo electrónico de notificación : servintegralesjasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de enero de 2016 de la Constitucion de Flandes, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2016, con el No. 9270 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2022, con el No. 13388 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 1 del 02 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Flandes, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2024, con el No. 15362 del Libro IX, se decretó REACTIVACION

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal prestar servicios y asesorias tecnicas profesionales en educacion, deportes, recreacion, cultura, salud, social, psicologia, proyectos de inversion social, medio ambiente, micro empresarial, obras civiles, contabilidad y suministros. Fines especificos: 1.Educacion formal y no formal. 2. Formacion y organizacion cultural. 3. Salud para el adulto mayor y la poblacion vulnerable. 4. Proyectos de inversion social 'poblacion vulnerable'. 5.Inclusion social personal en discapacidad y poblacion vulnerable. 6. Psicologia organizacional y clinica. 7. Diseno y elaboracion de planes de gestion y riesgos. 9. Diseno y elaboracion de planes de certificacion ambiental. 10. Diseno y elaboracion de plan ambiental. 11. Proteccion y cuidado del medio ambiente. 12. Diseno de planos y proyectos. 13. Construccion de obras civiles y/o arquitectonicas. 14. Supervision e intervencion de construcciones. 15. Elaboracion y/o revision de estados financieros, impuestos, asesorias y todo lo relacionado con contabilidad. 16. Suministro de papeleria, equipos de oficina, equipos tecnologicos, implementos y accesorios deportivos, uniformes 'deportivos, recreativos, culturales, para empresas y colegios, etc.', Elementos y accesorios para diseno y/o montaje de redes electricas o estructurales, 17. Elaboracion y ejecucion de todo tipo de proyectos a nivel nacional e internacional. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de un accionista, quien no tendra suplentes, designado para un termino de indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si

fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Las facultades del representante legal son: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal suplente cumplira las funciones del principal ante las ausencias temporales o absolutas de aquel. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002-2025 del 17 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2025 con el No. 16478 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALEJANDRO MENDEZ SERRANO	C.C. No. 1.003.633.979

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 29 de abril de 2022 de la Camara De Comercio	13388 del 29 de abril de 2022 del libro IX
*) Acta No. 1 del 02 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	15362 del 30 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4659 G4741

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $380.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 12:20:05
Recibo No. S000497376, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zkKZccm67C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ALCALDÍA DE
FLANDES

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2026				
SOLICITUD No.	1	DIA	MES	AÑO
FECHA DE SOLICITUD		3	2	2026
1. INFORMACION PRESUPUESTAL				
CODIGO - RUBRO		2.1.2.02.01.003. 2.1.2.1		
CPC		87120		
SECTOR		ADMINISTRACION CENTRAL		
PROGRAMA		N/A		
META		N/A		
BPIN		N/A		
FUENTE FINANCIACION 1		110101	$	42.000.000,00
FUENTE FINANCIACION 2				
FUENTE FINANCIACION 3				
FUENTE FINANCIACION 4				
VALOR TOTAL EN LETRAS		CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS		
PLAZO DEL CONTRATO		HASTA AGOTAR RECURSOS		
2. INFORMACION SOLICITANTE				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA		SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
NOMBRE DEL SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA		LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ		
ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO.				
3. CONCEPTO DEL GASTO:				
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA				
4. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA				

ANA JUDITH CAMBOA MANTILLA
ALCALDESA
V.B HENRY ALVAREZ JEFE DE PRESUPUESTO
04.02.2026

LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISOR

Nit: 800100055-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000273

05/02/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 8712001-Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos) FUENTE:110101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	42,000,000.00
	Total Disponibilidad:	**42,000,000.00**

OBJETO:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

Son CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO
Responsable: LEIDY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ **Cargo:** SECRETARIA DE GOBIERNO
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 06/03/2026

HENRY ALVAREZ RUBIO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: henry
Modificó:

Contrato No.	**207**	**Fecha:**	**19 DE FEBRERO DE 2026**
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE FLANDES**		
NIT:	**800.100.055-6**		
Contratista:	**SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S**		
Identificación:	**Nit. 900.930.005-1**		
Representante Legal:	**DIEGO ALEJANDRO MENDEZ SERRANO**		
Identificación:	**C.C. 1.003.633.979 DE RICAURTE**		
Correo electrónico:	servintegralesjasas@gmail.com		
No. Proceso Secop II	**MC-001-2026**		

Entre los suscritos a saber: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, con **NIT. 800.100.055-6**, representada legalmente por **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.576.267 de Girardot,** obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el **MUNICIPIO DE FLANDES,** por una parte y por la otra, **SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S** con NIT. **900.930.005-1**, representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO MENDEZ SERRANO** identificado con **C.C. 1.003.633.979 DE RICAURTE**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA**
2) Plazo:	El contrato tendrá un plazo de **VEINTE (20) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3)Lugar de ejecución:	La ejecución será en el municipio de Flandes –Tolima.

4)Especificaciones Tecnicas:

NUMERO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CINTA POLIPROPILENO 48X40 TRANSPARENTE	UND	140	$ 11.350	$ 1.589.000
2	RESMA PAPEL CARTA 75 GRAMOS	UND	200	$ 21.600	$ 4.320.000
3	RESMA PAPEL OFICIO 75 GRAMOS	UND	380	$ 27.800	$ 10.564.000
4	PEGANTE LIQUIDO 125G	UND	30	$ 5.100	$ 153.000
5	CORECTOR BOLIGRAFO 7ML	UND	30	$ 2.600	$ 78.000
6	PEGANTE EN BARRA 40 GR	UND	58	$ 5.100	$ 295.800
7	LAPICERO NEGRO X CAJA 12 UND	UND	60	$ 11.100	$ 666.000
8	CARTULINA PLIEGO	UND	30	$ 1.550	$ 46.500
9	TAJA LAPIZ DE CUERPO METALICO	UND	30	$ 700	$ 21.000
10	BORRADOR DE NATA	UND	30	$ 700	$ 21.000
11	RESALTADOR NARANJA	UND	20	$ 1.600	$ 32.000
12	RESALTADOR ROSADO	UND	20	$ 1.600	$ 32.000
13	RESALTADOR VERDE	UND	20	$ 1.600	$ 32.000
14	LAPIZ N2 HB	UND	200	$ 1.140	$ 228.000
15	SILICONA BARRA GRUESA	UND	100	$ 1.100	$ 110.000
16	SILICONA LIQUIDA X100GRS	UND	30	$ 3.400	$ 102.000

17	CD GRABABLE RW X 25 CAPACIDAD 700 MB	UND	4	$ 102.000	$ 408.000
18	CLIP METALICO INSTITUCIONAL POR 100	CJA	3	$ 2.500	$ 7.500
19	SOBRES MANILA NORMA OFICIO ESPECIAL X100 UNID 27X37CM	CAJA	3	$ 26.000	$ 78.000
20	SOBRES MANILA NORMA CARTA ESPECIAL X100 UNID 27X37CM	UND	3	$ 24.500	$ 73.500
21	GANCHOS COSEDORA STANDAR 26/6 CAJA X 5000	CJA	200	$ 3.700	$ 740.000
22	BANDERITAS ADHESIVAS TIPO FLECHA COLORES X100 UND	PAQ	80	$ 2.500	$ 200.000
23	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES 76X76 MM PQTX300	PAQ	30	$ 12.400	$ 372.000
24	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	UND	30	$ 1.600	$ 48.000
25	MARCADOR AZUL PERMANENTE	UND	30	$ 1.600	$ 48.000
26	MARCADOR ROJO PERMANENTE	UND	30	$ 1.600	$ 48.000
27	MARCADOR VERDE PERMANENTE	UND	15	$ 1.600	$ 24.000
28	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE	UND	20	$ 11.400	$ 228.000
29	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA FINA	UND	80	$ 4.050	$ 324.000
30	BISTURI GRUESO ALMA METALICA	UND	20	$ 3.650	$ 73.000
31	COSEDORA CAPACIDAD 25 HOJAS	UND	20	$ 17.400	$ 348.000
32	BISTURI PLASTICO PEQUEÑO	UND	10	$ 1.300	$ 13.000
33	GANCHO LEGADOR PLASTICO PAQUETE X20	PQT	200	$ 4.100	$ 820.000
34	ALMOHADILLA DACTILAR COJÍN PARA SELLO NEGRO	UND	6	$ 5.200	$ 31.200
35	SELLO FECHADOR CLASICO MEDIANO	UND	6	$ 5.200	$ 31.200
36	BOLSAS PARA BASURA GRANDE PAQUETE POR 6 UNIDADES	UND	50	$ 4.000	$ 200.000
37	CAJA EN CARTON CORRUGADO REF: ARCHIVO X 200	UND	1419	$ 5.800	$ 8.230.200
38	LIBRO ACTAS 200 FO. ECONOMICO OFICIO	UND	5	$ 25.600	$ 128.000
39	CARTULINA BRISTOL POR PLIEGO	UND	20	$ 1.600	$ 32.000
40	COSEDORA MANUAL	UND	20	$ 14.700	$ 294.000
41	GLOBOS R-12 FASHION SURTIDO TROPICAL PAQUETE X 12	UND	15	$ 7.150	$ 107.250
42	ESCARCHA MORADA PAQ X 500G	UND	2	$ 22.400	$ 44.800
43	ESCARCHA NARANJA PAQ X 500G	UND	2	$ 22.400	$ 44.800
44	ESCARCHA ROJA X 500G	UND	2	$ 22.400	$ 44.800
45	ESCARCHA BLANCA MURANO 500GR	UND	2	$ 22.400	$ 44.800
46	ESCARCHA DORADA PAQ X 500GR	UND	2	$ 22.400	$ 44.800
47	ESCARCHA VERDE PAQ X 500GR	UND	2	$ 22.400	$ 44.800
48	PAPEL CREPE SENCILLO AZUL CLARO UNIDAD	UND	20	$ 1.020	$ 20.400

49	PAPEL CREPE SENCILLO ROSADO UNIDAD	UND	20	$ 1.020	$ 20.400	
50	PAPEL CREPE SENCILLO ROJO UNIDAD	UND	20	$ 1.020	$ 20.400	
51	PAPEL CREPE SENCILLO NARANJA UNIDAD	UND	20	$ 1.020	$ 20.400	
52	PAPEL CREPE SENCILLO FUCSIA OSCURO UNIDAD	UND	20	$ 1.020	$ 20.400	
53	PAPEL CREPE SENCILLO BLANCO UNIDAD	UND	20	$ 1.020	$ 20.400	
54	PAPEL CREPE SENCILLO AMARILLO BANDERA	UND	20	$ 1.020	$ 20.400	
55	PAPEL CREPE SENCILLO VINO TINTO	UND	20	$ 1.020	$ 20.400	
56	PAPEL SEDA AZUL OSCURO 50X70CM	UND	20	$ 200	$ 4.000	
57	PAPEL SEDA LILA 50X70 UNIDAD	UND	20	$ 200	$ 4.000	
58	PAPEL SEDA VERDE MANZANA 50X70	UND	16	$ 200	$ 3.200	
59	PAPEL SEDA ROJO 50X70 UNIDAD	UND	20	$ 200	$ 4.000	
60	PAPEL SEDA AMARILLO BANDERA UNIDAD	UND	20	$ 200	$ 4.000	
61	PAPEL SEDA BLANCO 50X70 UNIDAD	UND	50	$ 200	$ 10.000	
62	PAPEL SEDA VINO TINTO 50X70 UNIDAD	UND	10	$ 200	$ 2.000	
63	PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100	UND	50	$ 1.020	$ 51.000	
64	CARTULINA FLUORECENTE COLORES SURTIDOS 50X70CM	UND	10	$ 3.850	$ 38.500	
65	TIJERAS DE 21 CENTIMETROS	UND	10	$ 10.400	$ 104.000	
66	CARPETA PARA ARCHIVO 4 ALETAS BLANCA	UND	2300	$ 2.900	$ 6.670.000	
67	DISCO DURO EXTERNO 2 TB - PORTÁTIL DE 2,5 PULGADAS CON USB 3.2 GEN 1 DE ALTA VELOCIDAD, COMPATIBLE CON MICROSOFT WINDOWS 8.1, 10, 11 Y MACOS, NEGRO.	UND	2	$ 630.000	$ 1.260.000	
68	CLIP MARIPOSA X 50 UND	CAJA	50	$ 8.100	$ 405.000	
69	CHINCHE METÁLICO SURTIDO 50 UNIDADES	CAJA	50	$ 5.500	$ 275.000	
70	PLANILLERA - TABLA LEGAJADORA EN ACRÍLICO OFICIO	UND	10	$ 20.200	$ 202.000	
71	ALMOHADILLA DACTILAR COJÍN PARA SELLO NEGRO	UND	20	$ 22.200	$ 444.000	
72	TINTA COLOR NEGRO PARA SELLOS POR 30 ML	UND	20	$ 28.800	$ 576.000	
	TOTAL				**$ 41.685.850**	

5) Obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA, se obliga con LA ENTIDAD a lo siguiente:
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Realizar la entrega de los elementos objeto del presente proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio y los elementos requeridos por parte de la administración Municipal.
2. Garantizar la calidad de los elementos suministrados de marcas reconocidas en el mercado, garantizando las especificaciones técnicas, en caso de que alguno de los elementos que integran el suministro resultare defectuoso este deberá ser remplazado a cuenta y riesgo del contratista, sin que ello signifique que el municipio deba cancelar valor alguno por dicho concepto.
3. Las demás que desprendan de la naturaleza del contrato.
4. El contratista deberá responder a la entidad territorial en un plazo no superior a 24 horas, en caso de presentarse algún reclamo, devolución por deterioro, mala calidad, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s) en el tiempo estipulado
5. La entrega deberá realizarse en las instalaciones del Almacén Municipal y El Contratista debe asumir los gastos de transporte que se requiera.
6. Atender los requerimientos o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la administración municipal, a través del Supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. El Contratista se obliga a ejecutar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y las actividades relacionados en el presupuesto, especificaciones técnicas y documentos que hacen parte integral del proceso.
2. Solicitar al supervisor designado las modificaciones contractuales, prorrogas, suspensiones y las demás que se consideren pertinentes, las cuales deben estar avaladas por el supervisor y/o interventor designado y la entidad municipal.
3. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato, el personal necesario, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación y la experiencia que se considere pertinente para darle calidad al servicio. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE FLANDES
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
6. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
7. Mantener informada a la secretaria de educación, desarrollo económico y social, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial

	de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 15. El proponente deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE FLANDES se obliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. **2.** Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado. **3.** Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realizaciónde la actividad contratada. **4.** Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista. **5.** Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas, en la forma estipulada en el contrato. **6.** Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado. **7.** Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual. **8.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista, si a ello hubiere lugar. **9.** Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. **10.** Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado. **11.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **12.** Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato. **13.** Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato. **14.** Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio, la cual hará parte integral del contrato.
6) Valor:	**CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($41.685.850) M/CTE**
7) Forma de pago:	El Municipio de Flandes pagará al contratista el valor del contrato bajo un pago único correspondiente al 100% del valor del contrato, el cual se realizará dentro de los treinta días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro, previo recibo a satisfacción y presentación de los siguientes documentos: **1.** Acta de recibo parcial a satisfacción por parte del Supervisor. **2.** Informe expedido por el Supervisor. **3.** Informe de actividades ejecutadas por el contratista. **4.** Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente. 5. Entrada a almacén **5.** Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y Supervisor). **6.** Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación. **7.** Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. **8.** Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse

el valor pagado.

9. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago señalado en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del 93 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos en contratos estatales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO - SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago al cual está obligado el MUNICIPIO se realizará en un plazo de Hasta treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo de los bienes por parte de la entidad y a la radicación de la orden de pago en la Secretaría de Hacienda previo el agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Durante este plazo no habrá lugar al cobro ni reconocimiento de ningún tipo de interés, actualización, indexación ni similar.

El plazo señalado se interrumpirá cuando exista información o documentos pendientes por entregar por parte del contratista, que sean necesarios para el pago y se le hayan requerido. El plazo se interrumpirá mientras el contratista allega la información requerida.

PARÁGRAFO CUARTO. - DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y/o estampillas departamentales, municipales o legales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente.

Los dineros entregados en calidad de anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del presente CONTRATO de conformidad con lo presentado en la propuesta, y no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato.

Los dineros que se entreguen al Contratista conservan la condición de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las denuncias penales correspondientes y a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

8) Imputación Presupuestal	EL MUNICIPIO DE FLANDES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal 2026, **CDP** No. 2026000273, **CPC: 8712001, FUENTE: 110101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**.							
9) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	X	**Corriente**		**N°**	0550108900565020	**Banco:**	DAVIVIENDA
10) Garantía	Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:							

		AMPARO	**VALOR**	**VIGENCIA**
		CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.			
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a la Procuraduría General de la Nación. **PARÁGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.			
13) Supervisión	El municipio efectuará la supervisión del presente contrato a través del(la) **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** y/o quien haga sus veces. La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que **EL CONTRATISTA** presente al Municipio. c) verificar el cumplimiento estricto de la forma de pago tal cual quedo convenida en el presente contrato a fin de evitar que exista acumulación de pagos d) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. e) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. f) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.			
14) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5. El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.			
15) Notificaciones:	**EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, el municipio de Flandes. Para constancia de aceptación se firma en Flandes.			
16) Liquidación	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición			
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes mediante la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente - SECOP II, y para su ejecución se requiere: **A)** Registro presupuestal **B)** Aprobación de pólizas **C)** Suscripción del Acta de Inicio.			

Proyectó: Alvaro Diaz Ricaurte. – Profesional contratista

ALCALDÍA DE
FLANDES

20/02/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 8712001-Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos) FUENTE:110101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SERVICIOS INTEGRALES JAS S	41,685,850.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**41,685,850.00**

A FAVOR DE: SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S

REPRESENTANTE MENDEZ SERRANO DIEGO ALEJANDRO

DISPONIBILIDAD 2026000273 **DIS** **NIT:** 900930005

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CTO 207-2026 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

Se expide en FLANDES a los 20 dias del mes de Febrero de 2026

HENRY ALVAREZ RUBIO
JEFE DE PRESUPUESTO

CONTADORA

Elaboró: HENRY
Modificó:

ALCALDÍA DE
FLANDES

ACTA DE INICIO

FECHA	24	DE	Febrero	DE	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO:	**207 - 2026**
OBJETO:	**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA**
CONTRATISTA:	**SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S**
NIT:	**900.930.005-1**
CDP:	**2026000273 DE 05/02/2026**
RP:	**2026000312 DE 20/02/2026**
VALOR:	**CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($41.685.850) M/CTE**
PLAZO:	**VEINTE (20) DÍAS**
FECHA DE INICIO:	**24/02/2026**
FECHA DE TERMINACION:	**15/03/2026**
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:	PÓLIZA 25-44-101212235 SEGUROS DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra perfeccionado. se expidió el correspondiente Registro Presupuestal y se aprobaron las garantías del contrato de acuerdo con la **CLAUSULA DIECISIETE,** proceden el supervisor y el contratista a suscribir la presente Acta de Inicio.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato de la referencia el día **24 DE FEBRERO DE 2026**; por lo tanto, la fecha de terminación será hasta el **15 DE MARZO DE 2026.**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,

POR EL MUNICIPIO;

LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisor

POR EL CONTRATISTA;

Diego mendez

DIEGO ALEJANDRO MENDEZ SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S

ALCALDÍA DE
FLANDES

CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

FECHA:	28	DE	ABRIL	DE	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO:	207-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA**
SUPERVISOR:	DAMARA HAIDY LEAL LEAL- Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
CONTRATISTA:	SERVICIOS INTEGRALES JAS SAS
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($41.685.850)
ADICIONES	----------
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($41.685.850)
PLAZO DEL CONTRATO:	VEINTE(20) Días
PRORROGAS	----------
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTE(20) Días
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025000273 DE 05/Feb/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025000312 DE 20/Feb/2026
FECHA DE INICIO:	24 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	15 DE MARZO DE 2026

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en el Municipio de Flandes, DAMARA HAIDY LEAL LEAL - Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos en su calidad de Supervisor del Municipio de Flandes, y DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ SERRANO, identificado con cedula de ciudadanía 1.003.633.979 en su calidad de representante legal de SERVICIOS INTEGRALES JAS SAS con NIT 900930005-1, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

ALCALDÍA DE
FLANDES

CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el Municipio de Flandes, DAMARA HAIDY LEAL LEAL - Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos en su calidad de Supervisor y DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ SERRANO, se celebró Contrato N° 207 del 20 de Febrero de 2026, cuyo objeto es "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA.**", por un valor CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($41.685.850) M/CTE y un plazo de veinte (20) días.

2. Que el Registro Presupuestal No. 2025000312 de 20/02/2026, el contrato fue suscrito por las partes el 20 de Febrero de 2026, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

3. Que, de acuerdo con la cláusula del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con ésta, se fijó como fecha de iniciación el 24 de febrero de 2026, quedando como fecha de terminación el día 15 de marzo de 2026.

4. Que las actividades y compromisos pactados del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo estipulado y recibidas a satisfacción.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO						
Concepto	**Valor**	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor	
Valor del contrato	$41.685.850	Pago No1	Pendiente	Pendiente	$41.685.850	
Valor pagado	----------					
Valor causado que no se ha pagado	$41.685.850					
Valor total ejecutado	$41.685.850					
Valor a favor de la entidad	----------					

ALCALDÍA DE
FLANDES

CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

SUSCRIBEN:

PRIMERO: Dar por Terminado y Liquidado el CONTRATO No.207-2026, cuyo objeto fue **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

SEGUNDO: EL MUNICIPIO adeuda la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($41.685.850) M/CTE, una vez cumplida la obligación de pago, por parte de EL MUNICIPIO, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Flandes, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

DAMARA HAIDY LEAL LEAL
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ SERRANO
-REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDÍA DE
FLANDES

CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el Municipio de Flandes, DAMARA HAIDY LEAL LEAL - Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos en su calidad de Supervisor y DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ SERRANO, se celebró Contrato N° 207 del 20 de Febrero de 2026, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA."**, por un valor CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($41.685.850) M/CTE y un plazo de veinte (20) días.

2. Que el Registro Presupuestal No. 2025000312 de 20/02/2026, el contrato fue suscrito por las partes el 20 de Febrero de 2026, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

3. Que, de acuerdo con la cláusula del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con ésta, se fijó como fecha de iniciación el 24 de febrero de 2026, quedando como fecha de terminación el día 15 de marzo de 2026.

4. Que las actividades y compromisos pactados del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo estipulado y recibidas a satisfacción.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO						
Concepto	**Valor**		Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor del contrato	$41.685.850		Pago No1	Pendiente	Pendiente	$41.685.850
Valor pagado	----------					
Valor causado que no se ha pagado	$41.685.850					
Valor total ejecutado	$41.685.850					
Valor a favor de la entidad	----------					

ALCALDÍA DE
FLANDES

CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

SUSCRIBEN:

PRIMERO: Dar por Terminado y Liquidado el CONTRATO No.207-2026, cuyo objeto fue **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

SEGUNDO: EL MUNICIPIO adeuda la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($41.685.850) M/CTE, una vez cumplida la obligación de pago, por parte de EL MUNICIPIO, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Flandes, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

DAMARA HAIDY LEAL LEAL
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ SERRANO
-REPRESENTANTE LEGAL